GAZETA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,

CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Domingo 13 de Enero de 1822. = 12.º

Estado por mayor del ingreso, y egreso en las caxas públicas de Bogotà en todo el año de 1821 bajo el govierno del antiguo Departamento de Cundinamarca.

Sumario general del Libro comun de cargo comprehensivo á todo el año de 1821, y su por menor es el siguiente.

A SABER:

Alcabalas	45,112, 2 „	enda	185,417 1 „
Tributos Oblata,		Azogue en su	
y Becas	15,251 3 ½	especie . 3 arrs.	
Protecturia	42 2 ¼	3 libras 6 onsas	„ „ „ „
Novenos al Estado	20,719 6 ¾	Temporalids.	5,608 4 ½
Inválidos	123 4 ½	Vacants. mayors.	35.729 6 ½
Quintos al Estado	5.466 6 ¼	Vacants. mens.	16,121 4 ¾
Medias Anatas		Tabaco	11,708 5 ½
Seculares	211 6 „	Donativo	12,850 4 ½
Fundicion	168 6 „	Depocitos par-	
Tierras y casas	1.024 6 ¼	ticulares	27 6 „
Salinas	107,719 „ „	Prestamo al Es-	
Productos de pa-		tado	123,663 „ „
pel sellado	5,499 1 „	Mesadas Ecle-	
Aguardiente	1,251 „ „	siasticas	2,842 6 ¼
Pólvora	„216 „ „	Secuests.	17 ½ on-
Reintegros al		sas platina y	29,531 2 „
tesoro público	191 6 „	Capitacion	33,581 „ ¼
Multas	50 „ „	Novenos be-	
Patio de gallos	60 „ „	neficiales	7,347 3 ¾
Sobrantes de casa		Noveno y me-	
de Moneda	20.000 „ „	dio de fabricas	4,561 2 ¼
Depositos grales	84,814 7 ¾	Depocitos agens.	2,474 7 ¾
Papel blanco en		Camellon	4,309 1 ½
su especie212	„ „ „ „	Seminario	135 „ ¼
resmas 11 mans.	„ „ „ „	Monte pio mi-	
Caxa de Honda	936 1 ¼	litar	125 3 ½
Caxas de Antioqª	30,560 6 „	Hospitales sin	
Caxa de Cartago	16 „ „	destino	2,069 5 ¾
Caxa de Pamplona	80 „ „	Quintos al Es-	
Platina 1494 casts.		tado	
1 tomin	„ „ „ „	Cruzada	3,608 7 ¼
Imposisiones	4,000 „ „	Indulto Apos-	
Oficios	646 3 ¾	tolico	1,470 3 ¾
Cumulo de haci-		Consolidacion	960 5 ¼
			828,307 6 „

Monta el cargo total en todo el presente año, segun el Libro comun de cargo, ochocientos veinte y ocho mil trecientos siete pesos seis reales. Tesoreria general de hacienda. Bogotà 24 de Diciembre de 1821—*Geronimo de Mendoza y Galavis—Josè Luis Carbonell—Juan de Dios Olano.*

Sumario general del Libro de libramientos comprehensivo á todo el corriente año de 1821.

Sueldos del			
Supremo Gobº.		de hacienda	3,072 5 ½
y sus Scrias.	15,150 6 „	Gobernr. y Cor-	
Alta Corte de		regidores	2,414 4 ¾
justicia	5,696 6 ¾	Sacristanes de	
Direccion y Su-		villas y ciudds.	00142 „ ¾
perintedencia ge-		Tributos Obla-	
neral de hacienda.	2.496 4 ½	ta, y becas 2225 vs.	
Tral. de cuents.	6,643 7 ½	lienzo y 283	
Tesoreria gral.		mantas	1,642 5 ¾
Gastos grals.	533 6 „	Cruzada	130 „ „
Librado con ca-		Tabaco	11,605 5 ½
lidad de rein-		Bacantes me-	
tegro.	836 3 ½	nores	1,105 4 „
Cúmulo de		Depositos par-	
hacienda	633,116 „ ¼	ticulares	333 2 ¼
Botanica	839 4 „	Depositos age-	
Salinas	1,075 4 ½	nos 6 arro-	
Pensiones	2,037 1 ¾	vas 2 onsas	
Papl. sellado	637 6 ¾	1 ochaba pla-	
Sueldos mi-		ta labrada	118 7 „
litares	24,105 1 ½	Seminario	40 „ „
Reditos de Pa-		Fabricas de Iglesia	940 „ ¾
lacio	799 7 ¾	Monte pio mi-	
Depositr. grals.	28.122 3 „	litar	128 1 ¾
Secuestros	775 4 ¼	Biblioteca	182 3 ½
Papel blanco		Temporalidades	1,780 „ ¾
en su espe-		Reditos de con-	
cie	212 res-	solidacion	730 7 „
mas 11 mans.	0000 „ „	Emprestito	52 750 „ „
			799,934 5 ¼

Monta la total salida de caudales en todo el presente año, segun consta del libro comun de libramientos, la cantidad de setecientos noventa y nuebe mil novecientos ochenta y quatro pesos cinco y quartillo reales. Igualmente dos mil docientas veinte y cinco varas de lienzo, dosientas ochenta y tres mantas docientas doce resmas once manos papel blanco, y seis arrobas dos onzas una ochaba plata labrada —Tesorerìa general de hacienda, y Exército. Bogotá Diciembre 22 de 1821—*Geronimo de Mendoza y Gálavis—Josè Luis Carbonell—Juan de Dios Olano.*

EXPEDICION DEL BRIGADIER MORALES.

S. Sria. pudo llegar hasta *Ocumare* donde fué recibido por 100 soldados de Colombia que le causaron alguna pérdida: aqui desistió del proyecto orgullosamente anunciado de tomar à Caracas, y faltando á la palabra que habia dado á los emigrados de Curazao de cuyo bolsillo sacò algun dinero, se apresuró á reembarcarse, y volvió á Puerto-Cabello, donde por ahora lo tenemos proyectando quisa una segunda salida, sintiendo la pérdida de la goleta de guerra *Conejo*, y otro buque del convoy que encalló.

El gr. Gral. PAEZ en carta particular á S. E. el Vice-Presidente de fecha 28 de Noviembre desde su cuartel general de Valencia avisa del resultado de esta Expedicion, y añade que la alarma causada con este motivo en aquella Ciudad, y Valles de Aragua ha sido plausible à la República para asegurarse de la opinion general, y entuciasmo de todos sus habitantes por la causa de Colombia, recibiendo el enemigo la última prueba de que se detesta su dominacion. Concluye dicho General asegurando que diariamente se le presentan soldados españoles desertados de Puerto-Cabello, y que el arribo de Morales ha producido esta desercion.

PROSPECTO DE UN PERIODICO DEL GOVIERNO DE LIMA,

Los hechos memorables de Colombia
Procuramos fielmente conservar,
Y las artes y ciencias recorriendo,
La sombría ignorancia desterrar.

Cuando el imperio de la opinion, fijando las ideas de los hijos de Colombia sobre sus verdaderos intereses, ha hecho progresar la revolucion; cuando las seis grandes capitales de nuestro hemisferio y sus principales puertos

BIBLIOTECA NACIONAL BOGOTA

Digitalizado Biblioteca Nacional de Colombia

vén tremolar el pabellon de la independencia; despues que la balanza de Marte está completamente inclinada en favor de la causa de la libertad del nuevo mundo, parece ha llegado la época de comunicar á la literatura la fuerte sacudida que experimentó el cuerpo político. Si hasta aquí, en medio del estruendo de las armas, y estando amenazada nuestra existencia, no se ha podido pensar seriamente en otro asunto que el de la propia conservacion, ahora que la paz comienza á asomar en el horizonte Colombiano, es justo difundir la ilustracion, y levantar un monumento á las letras, que designe la variacion de circunstancias. En una sociedad, la desigualdad de las luces es la mas funesta de todas; y la mas noble conquista, y el mejor comercio de una nacion es su gloria literaria. Lima, la antigua ciudadela desde donde el despotismo español ha esparcido por todas partes la desolacion, el llanto, y el exterminio, debe á los pueblos sus hermanos un grande acto de expiacion; y el mas noble, el mas digno que puede ofrecerles, es hacer salir de su seno una obra, destinada á consagrar la memoria de los fuertes hechos de los hijos de la libertad, los actos memorables de nuestra sacrosanta insurreccion, y que ilumine toda la esfera del continente que habitamos.

Esta obra tendrá por título *la Biblioteca Colombiana*, y todos los números de ella, que deben aparecer el dia 1.º de cada mes, comenzando en el de Diciembre, se dividirán en 4. secciones: á saber. 1.ª *Documentos históricos.* 2.ª *Galería política y moral.* 3.ª *Galería científica y literaria.* 4.ª *Fastos políticos.*

Insertarémos en la 1.ª todas las actas, tratados, notas diplomáticas, reglamentos y demas papeles de estado interesantes de los diversos gobiernos colombianos; y tambien los de aquellos gobiernos extrangeros, que tengan con nuestros asuntos alguna mediata relacion.

La 2.ª seccion ofrecerá al lector un campo ameno en donde recrear su entendimiento: en ella encontrará artículos selectos sobre política, moral, derecho público, estadística, legislacion, comercio, economía política, historia, educacion, y costumbres.

Darémos cuenta en la 3.ª de los descubrimientos mas recientes, y los progresos de las ciencias y de las artes; presentarémos varios análisis de obras excelentes en todos los ramos de la literatura, insertando tambien algunas noticias biográficas y necrológicas, no solo de los héroes de nuestra revolucion, sino de los grandes hombres que, por sus acciones o escritos luminosos, se hubiesen manifestado bienhechores de la humanidad; y tendrá su lugar una útil y agradable miscelánea de piezas poéticas, rasgos sublimes, y anécdotas curiosas.

En la cuarta y última seccion se publicarán todas las noticias interesantes, bajo cualquier aspecto, así de Colombia como de los paises extrangeros; y cuando lo exija la importancia de la materia, irán acompañadas de las observaciones del editor.

Persuadidos de que en manos del literato está depositada la semilla de todas las virtudes, y de la utilidad que él produce á un estado cuando es fiel á su vocacion, procurarémos que ninguna de las páginas de esta obra (que tenemos la virtuosa ambicion de pretender legar á nuestros nietos) sea manchada por la servil adulacion, por la calumnia, ó el espíritu de partido; que los principios eternos de la moral se encuentren esparcidos en ella, y proclamadas las sublimes verdades de que depende la felicidad social; que las preocupaciones, el vicio y el despotismo sean valerosamente combatidos bajo cualquiera forma que se presenten; y tambien procurarémos tomar á la historia su buril cuando hubiéremos de trazar el cuadro de alguna época memorable.

El plan que nos proponemos manifiesta sin duda mucho amor á nuestros compatriotas, no menos que una grande osadía. No somos, sin embargo, tan orgullosos que creamos no necesitar del auxilio de nuestros conciudadanos: lejos de alimentar semejante persuacion, les suplicamos á nombre de la patria que nos dirijan sus producciones, ofreciendo insertarlas siempre que guarden consonancia con nuestro plan original.

Resta solo decir que nos hemos decidido á substituir en nuestro periódico la denominacion de *Colombia* á la de América, porque parece que en una época en que la razon y la verdad han recobrado su imperio en el continente de Colon, no debe sancionarse aquel acto de injusticia cometido desde el primer instante en que el nuevo mundo fué conocido del antiguo, y que (segun Raynal) no fuè sino el presagio fatal de las demas que habian de perpetrarse en este desgraciado pais.

¡Ojala sea tan venturoso el editor de este periódico que merezca se diga de èl algun dia: *contribuyó á mejorar, y hacer feliz al hombre Colombiano.*

La subscripcion á este periódico se hace en Guayaquil á razon de 12 pesos al año, pagando la mitad adelantada. Los números sueltos se venden á 10 reales cada uno.

Continúa el artículo tomado del Censor Español núm.º 49.

Si de la religion pasamos á la política, se verá igualmente cómo el fanatismo empieza por dar una importancia desmedida y exagerada á ciertas fórmulas, ciertas palabras, ciertas esterioridades, que en realidad nada ó poco influyen en la reforma del gobierno y en la felicidad de las sociedades; cómo de darles esta importancia excesiva se pasa á mirar con ojeriza á los que no observan aquellas fórmulas, no repiten aquellas palabras, y no adoptan aquellos signos; cómo por esta sola razon se les dan epitetos que los designen como á enemigos del gobierno establecido; y cómo reputándolos tales sobre tan livianas pruebas, se acaba por perseguirlos; y si llega el dia de una conmocion popular, por asesinarlos en medio de la calle ó dentro de sus habitaciones. Asi en nuestros dias hemos visto que aquellos mismos que anunciaban reformas en nombre de la filosofia, que declamaban contra el fanatismo, que ofrecian perseguirle por todas partes hasta desterrarle del mundo: hacian consistir el patriotismo, la filosofia y todas las virtudes cívicas en tutearse unos á otros, en llamar *ciudadanos útiles* á los criados, en cantar el *ça ira*, en no echarse polvos en el pelo y en llevar un gorro colorado. Hemos visto como se dió el título de aristocrata á todo el que miraba con el desprecio que se merecen tan insignificantes modas ó absurdas innovaciones, y al que tenia bastante juicio para conocer que los signos esteriores, las fórmulas del trato familiar, y las canciones que hoy se cantan y se olvidarán mañana, son objetos muy indiferentes para la reforma del estado: que el conformarse esteriormente en estos puntos con la moda del dia, es muy compatible con las ideas mas equivocadas en política y hasta con los proyectos mas criminales; y que ordinariamente los que hacen consistir el patriotismo en semejantes esterioridades, no son ni los mas útiles, ni los mas virtuosos de todos los ciudadanos. Hemos visto por fin cómo calificados ya de aristocratas sobre tan débiles pruebas, fueron sacrificados sin forma de juicio, ó por tribunales compuestos de la canalla mas vil los patriotas mas celosos, los filósofos mas ilustres, y los escritores que mas habian contribuido á preparar y acelerar las útiles reformas que se estaban haciendo en todos los ramos de la administracion.

Y no se crea que estos fatales efectos del fanatismo político se han visto por la vez primera en la revolucion francesa. Es verdad que en esta gran conmocion se han acumulado en pocos meses cuantos horrores tiene registrados en sus páginas la historia del fanatismo; y que en la nacion filósofa que tanto habia abominado de la Inquisicion la intolerancia política, sacrificó en dos años mas víctimas que las que en dos siglos habia inmolado la intolerancia religiosa en la patria de Torquemada: pero tambien es cierto que el fanatismo, la intolerancia y la persecucion son males muy antiguos en el mundo. El que lea con atencion la historia, verá que en todos tiempos y en todos los paises, siempre que se ha tratado de objetos capaces de exaltar la imaginacion, los hombres han sido fanáticos, intolerantes y perseguidores; y lo han sido en tanto mayor grado, cuanto eran mas ignorantes. Asi no es de esperar que el fanatismo y la intolerancia desaparezcan de sobre la faz de la tierra, hasta que la civilizacion y la cultura de la especie humana lleguen al último periodo, del cual estámos todavía muy distantes. No es, pues, nuestro objeto curar con palabras una dolencia tan antigua y arraygada, ni somos tan necios que nos lisongeemos de conseguirlo con nuestros discursos: nuestro ánimo es fijar con exactitud la significacion de la palabra fanatismo, y hacer sentir cuan funestas son las consecuencias de esta especie de delirio. Tal vez templarémos en una sola cabeza el ardor de esta fiebre, y si somos tan dichosos, daremos por bien empleado nuestro trabajo.

Digitalizado Biblioteca Nacional de Colombia

Hasta aqui hemos hablado de los hechos: veamos ahora si esta manía de aborrecer y perseguir à los que no miran con el mismo interes que nosotros los objetos de nuestro cariño, tiene algun fundamento racional; y esta investigacion servirá tambien para que se entienda lo que significan las palabras tolerancia è intolerancia, voces que todos repiten y pocos entienden. Hemos dicho ya con otro motivo, que las opiniones de los hombres son el resultado necesario de sus ideas, y que es imposible que depongan aquellas sin que se varien estas. Añadimos ahora que las ideas mismas y el modo de combinarlas, son consecuencias necesarias de la particular organizacion que cada hombre ha recibido de la naturaleza, de su educacion y de las situaciones en que le ha colocado la casualidad: y que en etos dos hechos se funda el derecho incontestable que todos tienen à que se respeten sus opiniones, y á que nadie pretenda obligarlos por la fuerza á pensar de otra manera que la que ellos creen acertada. Si por la particular modificacion del órgano del gusto hiciesen en el paladar de alguna persona una impresion desagradable los mismos alimentos que para otra son muy gratos y aun deliciosos; ¿tendria derecho esta segunda à exigir de la primera que apeteciese y buscase los manjares que la repugnan? ¿Sería justo ni razonable que emplease la fuerza para obligarla á comer lo que su paladar y su estómago resisten? Pues este es el caso de todos los intolerantes: pretenden que los demas aprueben lo que ellos tienen por bueno, y desaprueben lo que les parece malo; lo cual es lo mismo que empeñarse en que todos los individuos de la especie humana tengan un mismo gusto, y vean los objetos desde el mismo punto de vista. Y si este empeño parece necio, absurdo, temerario, ridículo é injusto; ¿no lo será igualmente el de obstinarse en que todos tengan las mismas opiniones políticas ó religiosas? ¿Y no será el colmo de la barbarie esterminar à los que tienen la desgracia de no pensar como nosotros, aun suponiendo que nuestras opiniones sean verdaderas, y las suyas sean falsas? El error involuntario no es un crimen: al que yerra es menester compadecerle, desengañarle, y demostrarle su equivocacion; pero nunca degollarle á nombre de la verdad. Si lo errado de las opiniones fuese título justo para perseguir, atormentar y destruir á los hombres, todas las proscripciones y persecuciones decretadas y egecutadas por los católicos contra los hereges, quedarian justificadas; porque siendo la religion católica la única verdadera, es claro que los sectarios tan errados en aquellos puntos de doctrina en que se separan de la enseñanza romana. Sin embargo, ¿hay un solo hombre sensato, justo y de buena fe; hay un cristiano ilustrado, que apruebe hoy y justifique la guerra hecha á los Albigenses, la noche de San Bartolomè, las dragonadas y las hogueras de la Inquisicion? Los intolerantes deberian tener siempre à la vista que cuando fulminan anatemas, y pronuncian fallos de muerte contra los que no piensan como ellos en cualquier materia que sea, se hacen en aquel mismo punto los apologistas de la Inquisicion. En efecto si fue justo, santo y laudable colgar del fatal reverbero al aristocrota que no pensaba como los jacobinos de Paris, cuando quizá lo que le hacia aborrecible la revolucion eran los exâgerados principios que estos profesaban, y tenia sobrada razon para detestar sus maximas; ¿cuanto mas justo, santo, y laudable será quemar à los hereges, de los cuales no pueden dudar los inquisidores que se oponen á la sana doctrina de la Inglesia.? *(Se Continuará)*

TESTAMENTO DE LA SRA. DE LA VELA VERDE,

y pública declaracion de sus culpas

Escrito por el mismo Ciudadano que tuvo el sentimiento de pronunciar su Oracion fúnebre.

In Dei nomine: Amen. Sea à todos manifiesto, que hoy dia 1.° de Marzo de 1820, siendo Sumo Pontifice nuestro Santísimo Padre Pio VII, y reynando la Magestad Católica del Sr. D. Fernando el VII, hallandose en cama la muy ilustre Señora de la *Vela Verde*, con motivo de unas *calenturas* CONSTITUCIONALES de que adolece, bien que estándo á Dios gracias con el libre uso de la palabra y demas sentidos, considerando que su muerte es irremediable, pero que la hora es incierta, y que no puede alcanzar la salvacion de su alma sin la restitucion de lo que tiene usurpado, y sin una declaracion tan pública como lo fueron sus crímenes, de los perjuicios que ha ocasionado á los habitantes de los paises donde ha vivido, le ha parecido mas conveniente hacerlo por medio de este Testamento *in scriptis*, disponiendo al mismo tiempo de sus bienes y efectos, à fin de evitar las desavenencias que podrian ocasionarse entre sus acreedores. Asi ha declarado, y declara, otorgado, y otorga del modo y forma siguiente.

En primer lugar, dice: encomiendo mi alma á Dios, para que reciba con indulgencia á la mas pecadora de cuantas mortales se han presentado á su divino juicio: mi cuerpo quiero sea enterrado en el parage y forma que el pueblo determine: me declaro igualmente haber sido una acérrima enemiga de la humanidad y de la ilustracion, no respetando dignidades ni virtud, hombres ni mugeres, pobres ni ricos, sabios ni ignorantes, inocentes ni culpados: confieso haber encerrado en mis calabozos diferentes varones justos, que hoy veneramos como santos; tales son S. José Calasanz, S Francisco de Borja, Santa Teresa de Jesus, el Venerable Abila y otros; haber calumniado á varios Arzobispos y Obispos, hecho sufrir á otros prisiones y suplicios, uno de los cuales fué el Sr. Carranza, Arzobispo de Toledo, que despues de diez y ocho años de un duro tratamiento por haber escrito un Catecismo de la Doctrina cristiana sin mi licencia, salió por orden de un Concilio, y murió nueve dias despues de haber obtenido su libertad. Tambien me acuerdo que el P Talavera, Obispo de Avila, fué víctima de mi tiranía, y sufrieron no poco su hermana y tres sobrinos. Al P. Albalagrida lo reduje á cenizas, é igual suerte tuvieron Fr. Alonso Mella y Fr. Pedro Samariego, aunque sea verdad que este último no cometió otro crimen que el espantoso de comer carne un viernes de Cuaresma. No me es posible detallar el estrago que hicieron Fr Tomas de Torquemada, Prior del convento de Santo Domingo de Segovia y otros siete robustisimos Dominicos que destiné á diferentes puntos de España para oprimir al rebaño de Jesucristo. En solo el término de ocho años arrojaron á las hogeras cinco mil y quinientos Eclesiasticos Seculares y algunos niños; destinaron á galeras trece mil trescientos, y forzaron á expatriarse de los reynos de Córdoba y Sevilla trescientas trece mil personas: desde aquella felicisima época vino á ser la leña en todas mis posesiones un objeto de primera necesidad, y se condujeron con tanta sabiduría mis dependientes en aquella parte de los dominios de S. M. que la gratitud me fuerza á recomendarlos á la benevolencia de mis herederos. Los enviados á la Corona de Aragon no desmerecieron en nada el justo título de Inquisidores, y si una mano airada no hubiese cortado la vida al Canónigo Arbues, Inquisidor de Zaragoza, él hubiese acabado bien pronto con la Corona de Aragon; sin embargo mi justa venganza condujo al quemadero á Juan Espirandero, Juan Abadia, Monsen Luis, al Penitenciario de aquella Catedral, y otros muchos cómplices en el asesinato de aquel mi buen servidor. Durango, Logroño, Burgos, Cuenca &c. vieron bien pronto resplandecer las llamas de la Fé, y yo desde mi alto asiento respondí á los buenos deseos del Sr. D. Felipe II, mi caro protector; de manera que desde Septiembre de 1481 hasta hoy por un cálculo aproximado soy deudora á la España de mas de cinco millones de habitantes, apesar que el Sr. D. Felipe V. me tuvo diez años privada de mis funciones: Confieso por último, que mi barbarie y mi venganza se extendia hasta la region de los muertos mandando excavar las sepulturas, extraer los tristes despojos de la muerte, y arrojarlos á las llamas. Deseo y espero que todas estas culpas y otras muchas, cuya larga enumeracion me sería imposible referir por el estado de debilidad en que me encuentro, me sean perdonadas por el Padre de las misericordias, ante cuyo tribunal voy à comparecer, asi como yo perdono à todos los extrangeros y españoles ilustrados, imparciales y hombres de bien que han sido siempre mis declarados enemigos.

Y dando principio à la expresion de mi última voluntad declaro dejar repartidas en las diferentes Provincias de España sesenta y tres casas que me han pertenecido, en las quales tengo empleados con gratificaciones y sobresueldos tres mil cuatrocientos diez y ocho individuos y mas de siete mil que solo me sirven por los honoríficos empleos, por su amor al bien, y por el deseo de contribuir à la prosperidad nacional.

Item mas: Dejo diferentes fincas, tierras, casas &c.

BIBLIOTECA NACIONAL BOGOTA

Digitalizado Biblioteca Nacional de Colombia

cuyas propiedades valuadas por peritos inteligentes en trece millones doscientos setenta mil reales, justifican mis usurpaciones, y son provenidas de las confiscaciones que he egecutado ò mandado egecutar durante mi larga vida: Dejo ademas una Canongía en cada una de las Catedrales ó Colegiatas de España que se reservaba para mí, y cuyas rentas nunca me descuidé en cobrar, para proporcionarme comodidades, deleites (no profanos) y regalada vida.

Item mas: Declaro que las dichas sesenta y tres casas estan parte amuebladas y parte sin muebles; las primeras contienen ricas camas, provistas despensas, y todas las proviciones necesarias para que mis buenos y fidelísimos servidores disfruten de todas las comodidades de la vida: las no amuebladas son los subterraneos, en los que encerraba y aniquilaba á las infelices víctimas que tuvieron la desgracia de caer bajo mi pesado brazo.

Item mas: Dejo una porcion de máquinas de diferentes especies, como son *la Polea*, *el Potro*, y *la Pendola*, las cuales me eran de mucha utilidad, pues con ellas hice diferentes veces confesar á los pretendidos culpados aun los crimenes que no habian imaginado cometer; y es mi voluntad que no sirviendo ya despues de mi muerte para uso alguno, sufran un castigo inquisistorial el mas severo.

Por el mismo motivo debe hacerse sufrir igual pena á una porcion de cazuelas de madera que se encontrarà en mis almacenes, las cuales me servian para distribuir cada veinte y cuatro horas una asquerosísima gazofia à aquellos afortunados, á quienes yo trataba de disminuir el apetito, para abreviar la duracion de su existencia.

Item mas: Dejo cantidad de Corozas, y unas especies de Casullas llamadas *Sambenitos*, que estan pintadas con mucho gusto è inteligencia; su fondo es amarillo, y los asuntos representados en la pintura son las llamas voraces y un enjambre de diablillos rabones y con rabo, que salen de entre ellas. Es mi ùltima voluntad que estos trages tan lucidos se entreguen á las Covachuelas para que puedan alquilarlos el Carnaval proxîmo á las Mascàras si las hubiese.

Item ma: Quiero que todos los bienes que he declarado pertenecerme entren despues de mi temprana muerte en el Crèdito público, á quien constituyo por mi heredero universal, con la precisa condicion de satisfacer à los acredores del Estado, reducidos la mayor parte á la miseria por el desórden que mis hijos, parientes y amigos introdujeron en todos los ramos de la administracion pública; pues reconociendo, como reconozco, que sin los consejos de mis protectores y prosèlitos, y sin las usurpaciones mias y de mis hijos à que hemos debido tan largo tiempo una regalona subsistencia, no se hallaria el Erario tan exâusto, las infelices viudas en un estado tan triste, y los soldados cubiertos de heridas en tan vergozosa desnudez: parèceme justo reparar en este momento unas faltas que con tan noble paciencia, tan generoso sufrimiento y por tantisimo tiempo nos han dejado cometer impunemente los alucinados Españoles.

Lego á mi buen Director espìritual que me consuela en estos momentos, y que se encarga de hacer el panegìrico de mis glorias despues de mi muerte, todos los papeles, aun los chamuscados, legajos, libros secretos, registros &c., en prueba de mi agradecimiento, y para que publique cuando yo no exista la historia de mi vida pública y privada en tèrminos que no ofenda mi modestia, ni perjudique à los intereses de mis hijos que se quedan abandonados.

Recomiendo à la generosa humanidad del Pueblo Español mis Inquisidores de Valencia, Murcia, Barcelona y Granada, que con tanto beneficio de mi tiranía han observado escrupulosamente mis estatutos y reglamentos, llenando de libertinos los depósitos de la Fè, y aun ejerciendo con ellos las simplicisimas operaciones de interceptarles el conducto de los alimentos.

Aconsejo à mis queridos hijos con toda la efusion de mi corazon y con los sentimientos de una buena madre, que no tengan odio ni mala voluntad á la Sta. CONSTITUCION, aunque haya sido la causa de mi ruina; les encargo asimismo no se dejen seducir por los atractivos lisongeros de las cosas mundanas: que sean mas sobrios en sus mesas, disminuyan su servidumbre, y abandonen sus placeres, que solo son propios de los jóvenes seglares. Que se muestren tan humanos como se mostraron crueles; tan justos, como han sido tiranos; moderados en igual grado que fueron soberbios, y religiosos tanto cuanto han sido hipócritas; asi se grangearàn el amor de sus semejantes y se haràn dignos del honrroso nombre Español, que hasta aquì no han merecido.

Tambien les pido reflexîonen que sin embargo de que la Divina misericordia me ha dado el gusto de verlos à todos crecíditos y bien colocados, no pierdan nunca de vista que todo es perecedero en la naturaleza. y por consecuencia no deben engreirse con sus prebendas, dignidades ni pensiones; ademas que desde que yo fallezca se les acabará la única protectora que tenian en este mundo, y que se quedan abandonados á los mismos aquienes hemos oprimido. Asi pues, tened mucho tino y prudencia para vivir entre ese enjambre de liberales de que tanto abundan todas las naciones, y que nosotros llamamos libertinos. Estos son gentes contra quienes no se puede escribir ni hablar sin razon, sopena de exponerse à un plumazo ò palo de ciego: ellos os despreciarán la primera vez, os daràn una correccion fraternal por la segunda, y os echaràn por la tercera del mismo modo que fue despedido de su casa el hijo pródigo, cuando no sigais la misma suerte de vuestra desgraciada madre.

Perdono de todo corazon à los que con motivo ó sin èl se hayan declarado mis enemigos; y quiero que esta mi última voluntad sirva de testamento, y que en el caso que no pudiese valer tenga lugar de codicilo ó demanda *in causa mortis*, anulando cualquiera otro testamento que se encuentre hecho. Asi lo declarò la dicha Testadora fecha ut supra, y ante mì &c.

AVISO.

S. E. el *Libertador* Presidente marchó el 13 del pasado al Departamento del Cauca con el objeto de reunir el Exército, y abrir la campaña del Sur. Por la primera vez há tenido esta Ciudad la complacencia de ver á su Libertador en dos meses continuos quisa el primer periodo de descanso que S. E. cuenta en los once años de guerra. S. E. que todas las épocas aun las mas pequeñas las dexa marcadas con rasgos ó de su heroismo, ó de su constancia, ó de sus raros talentos, ò de su generosidad, y beneficencia ha asegurado en esta vez á muchas desgraciadas viudas, y á huerfanos dignos de las virtudes de sus padres una mediana subsistencia, ordenando que de su sueldo que la ley le ha señalado se les pase una pension mensal. Quisieramos ocultar este rasgo de beneficencia para complacer á S. E el Libertador; pero no nos parece justo que Colombia ignore que la misma mano que ha manejado la espada victoriosa para abatir la tiranía y destruir los tiranos, ha consolado la viudedad, y horfandad mendicantes restos de unas familias beneméritas cuya sangre ha regado la tierra de Colombia. Las pensionadas son:

La viuda del Sr. Joaquin Camacho.
La del Sr. Camilo Torres.
La del Sr. Crisanto Valenzuela.
La del General Antonio Villavicencio.
La del General Custodio Garcia Robira.
La del General Luis Eduardo Azuola.
La del Sr. Pantaleon Santamaria.
La madre del Coronel Luciano Deluyar.

S. E. el Vice-Presidente de la República compadecido igualmente de la suerte de las viudas á quienes el Estado no puede por ahora socorrer, ha ordenado se pase de su sueldo una pension mensal á las que siguen:

La viuda del General Robira
La del General Antonio Baraya.
La del General Azuola.
La del Sr. Frutos Joaquin Gutierres.
La del Teniente Coronel Francisco Aguilar.
La del Sr. Fernando Gadéa.

Es de esperar que las leyes de hacienda que han de ponerse en planta en todo este año produscan un sobrante con que pueda el Govierno estender su beneficencia á tantas familias desgraciadas á quienes ó la guerra, ó la *Pacificacion* del Govierno Español ha privado de los apoyos destinados por la naturaleza para su alivio. ¡O nunca olvidados agentes de la devastacion de Colombia! Cada lagrima que derrama la horfandad adolecida en recuerdo de sus esposos, ó padres-cada suspiro que exhala la indigencia de las familias empobrecidas por vuestros decretos de confiscacion-son otras tantas barreras levantadas contra vuestros proyectos, y otras tantas dificultades que hallareis para la reconciliacion.

Imprenta del Estado, por Nicomedes Lora. Año de 1822.

Digitalizado Biblioteca Nacional de Colombia